

Río Gallegos, 9 de junio de 2023

VISTO:

El Expediente digital N° 0106.480/2023-RECT y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a elecciones de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante Resolución N° 066/23-CS-UNPA se efectuó la convocatoria a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico, de Estudiantes y NODOCENTE en las Unidades Académicas de la UNPA, de Asambleístas en representación del claustro NODOCENTE del Rectorado ante la Asamblea Universitaria y de Decano/a y Vicedecano/a de las Unidades Académicas de Río Gallegos, Caleta Olivia, San Julián y Río Turbio;

Que el próximo 9 de diciembre de 2023 vence el mandato del actual Rector y de la actual Vicerrectora de la Universidad;

Que de acuerdo a lo pautado por el Artículo 71 del Estatuto Universitario el Rector y el Vicerrector serán elegidos por fórmula. Dicha fórmula deberá registrarse con el correspondiente proyecto de gestión asociado, con por lo menos 40 días corridos anteriores a la fecha de elección, de acuerdo a las normas que para tal efecto dicte el Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 111 de la Ordenanza Nro.203-CS-UNPA que aprueba el Régimen Electoral corresponde al Consejo Superior realizar la convocatoria a elecciones;

Que obra a fs. 31/34.del expediente de referencia proyecto de convocatoria;

Que la Comisión Presupuesto y Reglamentaciones hace suyo el proyecto de resolución y recomienda su aprobación e indicando que la reunión extraordinaria de Asamblea Universitaria y reunión extraordinaria de Consejo Superior se realizarán en la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que sometido a votación se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a elecciones de Rector/a y Vicerrector/a de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para el periodo 2023-2027.

ARTÍCULO 2°: APROBAR el Cronograma que como Anexo Único figura en la presente.

ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR al Sr. Rector dicte el instrumento legal de designación de integrantes de la Junta Electoral para la elección convocada por el Artículo 1° de la presente, en función de las comunicadas desde cada Unidad de Gestión.

ARTÍCULO 4°: CONVOCAR a Reunión Extraordinaria de Asamblea Universitaria para el día 10 de noviembre de 2023 a las 13 horas, en la sede de la Unidad Académica Caleta Olivia, a efectos de considerar el siguiente orden del día:


1. Aprobación Acta correspondiente a la Asamblea Universitaria realizada el 18 de noviembre de 2022
2. Elección de Rector y Vicerrector para el período 2023-2027

ARTÍCULO 5°: ESTABLECER que la acreditación de asambleístas se realizará a las 10:30 hs del día 10 de noviembre de 2023, en la sede de la Unidad Académica Caleta Olivia.

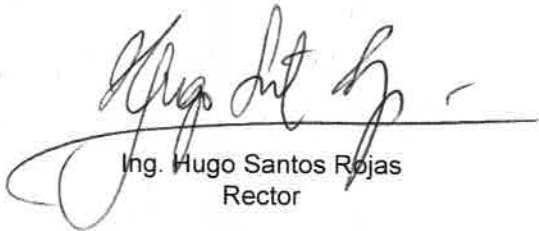
ARTÍCULO 6°: CONVOCAR a reunión extraordinaria de Consejo Superior para el día 9 de noviembre de 2023 a las 15 hs en la sede de la Unidad Académica Caleta Olivia a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Actuación del Consejo Superior en carácter de Comisión de Poderes de la Asamblea Universitaria

ARTÍCULO 7°: TOMEN RAZÓN Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido ARCHÍVESE.



Adela H Muñoz
Secretaría Consejo Superior



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Presentación de Listas de Candidatos a Rector/a y Vicerrector/a (en fórmula)	Artículo	Días	Fecha inicio	Fecha fin
Fecha de referencia: por lo menos 40 días corridos antes del acto electoral, para registro de fórmula según Estatuto Universitario	71 EU		1-octubre	
Presentación de Listas de Candidatos/as a Rector/a y Vicerrector/a		(a)	7- septiembre	7- septiembre
Observación por parte de la Junta Electoral de deficiencias en la presentación de las Listas	103	1	8- septiembre	8- septiembre
Completar certificaciones por parte de las Listas de Candidatos/as	103	1	11- septiembre	11- septiembre
Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la UNPA	106	1	12-septiembre	12-septiembre
Resolución de Oficialización de Listas no Observadas por la Junta Electoral Resolución con la Formulación de observaciones a las Listas, si correspondiere, por parte de la Junta Electoral.	107	2	13-septiembre	14-septiembre
Notificación ministerio ley de lo resuelto por la Junta Electoral	107	1	15-septiembre	15-septiembre
Plazo para recurrir ante el Consejo Superior por lo resuelto por la Junta Electoral	107	2	18-septiembre	19-septiembre
Dictamen de la Dirección General Asuntos Jurídicos de la Universidad	107	1	20-septiembre	20-septiembre
Convocatoria a sesión extraordinaria del Consejo Superior, supeditada a la presentación de impugnaciones	107		22-septiembre	22-septiembre
Resolución del Consejo Superior, respecto de las observaciones recurridas.	107	5	22-septiembre	22-septiembre
Notificación por parte de la Junta Electoral de lo resuelto por el Consejo Superior	107	1	25-septiembre	25-septiembre
Resolución de la Junta Electoral respecto de la habilitación de fórmula/s Resolución de la Junta Electoral desestimando fórmula/s	107		26-septiembre	26-septiembre
Presentación y exposición pública Proyecto/s de Gestión	108	(b)	29 - septiembre	29 - septiembre
Resolución de la Junta Electoral Oficialización de candidatos/as y registro de fórmula/s	109		29 - septiembre	29 - septiembre
Comisión de Poderes			9-noviembre	9-noviembre
Asamblea Universitaria para la Elección de Rector/a y Vicerrector/a			10-noviembre	10-noviembre

Referencias:

(a) en el horario de 15 a 20 horas

(b) a las 17 horas

Resolución N° 067/23-CS-UNPA